

0718

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13.**
Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **27/Agosto/2013**, que contienen la constitución de la compañía **MANAIMAGEN S.A.**

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Informe No.SC.UCI.I.P.2013-0134 del 5 de Septiembre del 2013, emite informe favorable para la continuación del trámite;

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.535 de 28/Octubre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MANAIMAGEN S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) *Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.*

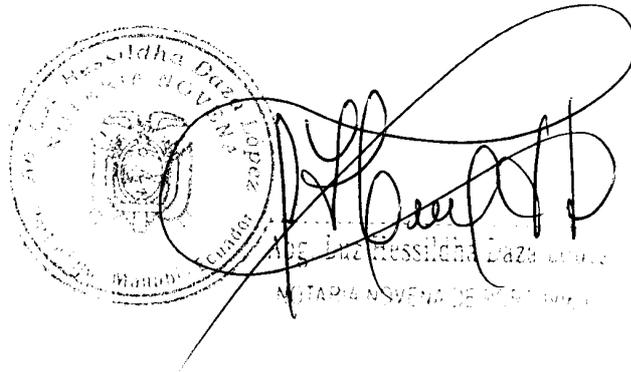
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a  28 OCT 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7547125
Nro. Trámite 4.2013.363
JCM/

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el **AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** en su Resolución No.SC.DIC.P.13. 0718 de fecha 28 de Octubre del año 2013, sientto razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la **MANAIMAGEN S. A.** Otorgada en esta Notaría el día 27 de Agosto del 2013, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe. ✍

Portoviejo, 29 de Octubre del 2013.



LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ
NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ